



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 100 - 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Lima, 21 de abril de 2017

Visto la Resolución de Secretaría General N° 162 - 2017 de fecha 31 de marzo 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002 -2017 se apertura entre otros, el fondo Fijo para pagos en Efectivo hasta por la suma de S/ 2, 500.00 en la División del Parque Zonal Huiracocha para el ejercicio Presupuestal 2017, a nombre del Servidor Don CASTILLO CHAN JUAN ALFREDO, Administrador de dicho Parque y como responsable del mismo;

Que, al referido Servidor don CASTILLO CHAN JUAN ALFREDO, se le da por concluido la designación; razón por la cual deberá encargarse la administración de dicho fondo a don OSCCO HUAMAN GOYO ROBERTO; mediante MEMORANDUM N° 1973 -2017/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 17 de abril de 2017.

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001 -2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el año fiscal 2017.

Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en la División del Parque Zonal Huiracocha de SERPAR LIMA, el Fondo Fijo para pagos en Efectivo para el Ejercicio Presupuestal 2017 a nombre del servidor don OSCCO HUAMAN GOYO ROBERTO, hasta por la suma de S/ 2, 500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para caja chica se hará en observancia de lo que establece la Directiva N° 006 -2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Form for recording the resolution: "Municipalidad Metropolitana de Lima", "Descripción N° 500-107", "Para Conocimiento y fines cumpro con", "Transcribir", "N° de Fecha 24 ABR 2017", "Atentamente", "Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE, Sub Gerente de Gestión Documental"

Signature of DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS, Gerente de Administración y Finanzas, SERPAR, Municipalidad Metropolitana de Lima

